

MELIPILLA, 25 SET. 2012

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- a) El Decreto N° 113, de fecha 27 de diciembre de 2011, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2012;
- b) El Art. 10, N°4, de la Ley N°19.886 de Chile Compras y su Reglamento;
- c) El Memorándum N°1168, de fecha 20 de septiembre de 2012, de Administración Municipal;
- d) El Memorándum N° 420, de fecha 24 de septiembre de 2012, del Director de Administración y Finanzas;
- e) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1.- AUTORIZASE, el Trato Directo con la Sociedad Comercial Radioemisora e Inmobiliaria Palace Limitada, RUT N° 79.584.090-7, domiciliado en calle Ortúzar N° 935, Comuna de Melipilla, por la difusión "Por un Melipilla Limpio", dicha difusión constará de 360 avisos para ser emitidos en horarios repartidos en Radio Ignacio Serrano AM, por un valor de \$378.000.- (trescientos setenta y ocho mil pesos) más IVA, entre el 26 de septiembre y el 11 de octubre de 2012.

2.- FUNDAMENTACION: Procede la Contratación Directa, según la Ley de Compras N°19.886 y su respectivo Reglamento, Artículo 10, N°4, ya que la Radio Ignacio Serrano es la Única Radio en Amplitud Modulada de la Comuna y su Potencia alcanza a toda la zona Rural.

3.- La Dirección de Administración y Finanzas imputará el gasto al ítem 215.22.07.001 del Presupuesto Municipal Vigente, previa visación de la Factura por el Administrador Municipal o quien lo subrogue.

Anótese, comuníquese y archívese,



JORGE GUAICO MADRID
SECRETARIO MUNICIPAL

JGM/JGS/CCP/ygs.-
DISTRIBUCION:

- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Dirección Asesoría Jurídica
- Relaciones Públicas
- Abastecimiento
- Tesorería Municipal
- Interesado
- ARCHIVO OFICINA DE PARTES/



MARIO GEBAUER BRINGAS
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA